



BOLETIN OFICIAL

DE LA CIUDAD DE CEUTA

Dirección y Administración: PALACIO MUNICIPAL - Archivo

Año LXXX Lunes 18 de julio de 2005

EXTRAORDINARIO N.º 4

SUMARIO

AUTORIDADES Y PERSONAL

CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

6.- Nombramiento de D. Fernando Villada Paredes como funcionario de carrera de la Ciudad de Ceuta, en la plaza de Arqueólogo.

7.- Aprobación de la creación, en la Relación A de funcionarios, de 2 plazas de Técnico Superior de Economía y Hacienda, de 1 plaza de Técnico Auditor y un puesto de trabajo de Jefe de Contabilidad.

9.- Nombramiento de D. Juan Manuel Bruzón Perpén, como personal eventual en el puesto de trabajo de Director Técnico de Patrimonio y Control Económico.

OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

Excmo. Ayuntamiento de Mérida Gerencia Municipal de Urbanismo

8.- Notificación a D. José Francisco Campo Barbero, relativa a la aprobación inicial del Plan Especial de Reforma Interior «Antiguo Cuartel Hernán Cortés» de Mérida.

INFORMACION

PALACIO DE LA ASAMBLEA: Plaza de Africa s/n. - Telf. 956 52 82 00
 - Administración General Horario de 9 a 13,45 h.
 - Registro General e Información Horario de 9 a 14 y de 16 a 18 h.
 Telf. 956 52 83 15 - Fax 956 52 83 14

SERVICIOS FISCALES: C/. Padilla (Edificio Ceuta-Center)
 - Importación Telf. 956 52 82 95. Horario de 8 a 2 y de 4 a 7 h.
 - I.P.S.I. Telf. 956 52 82 86. Horario de 8 a 3 y de 4 a 6 h.

ASISTENCIA SOCIAL: Juan de Juanes s/n. - Telf. 956 50 46 52. Horario de 10 a 14 h.

BIBLIOTECA: Avda. de Africa s/n. - Telf. 956 51 30 74. Horario de 10 a 14 h. y de 17 a 20 h.

LABORATORIO: Avda. San Amaro - Telf. 956 51 42 28

FESTEJOS: C/. Tte. José Olmo, 2 - Telf. 956 51 06 54

JUVENTUD: Avda. de Africa s/n. - Telf. 956 51 88 44

POLICIA LOCAL: Avda. de España s/n. - Telfs. 956 52 82 31 - 956 52 82 32

BOMBEROS: Avda. de Barcelona s/n. - Telfs. 956 52 83 55 - 956 52 82 13

INTERNET: <http://www.ceuta.info>

AUTORIDADES Y PERSONAL

CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

6.- La Ilma. Sra. Viceconsejera de Presidencia y Recursos Humanos, D.^a Adelaida Álvarez Rodríguez, en virtud de la delegación de la gestión de las actuaciones de la Consejería de Presidencia realizada por Decreto de fecha 24 de noviembre de 2004 por el Excmo. Sr. Consejero de Presidencia de la Ciudad, en base a las atribuciones conferidas por el Presidente de la Ciudad, al amparo del artículo 14.2 del Estatuto de Autonomía por decreto de fecha 29-03-2004 (B.O.C.CE. 31-03-04), y conforme a lo dispuesto en los artículos 21 de la Ley 7/85 y 24 del Real Decreto Legislativo 781/86, ha resuelto dictar con esta fecha el siguiente

DECRETO

ANTECEDENTES DE HECHO

D. FERNANDO VILLADA PAREDES, ha superado las pruebas selectivas llevadas a cabo para la provisión de UNA plaza de ARQUEÓLOGO, mediante el sistema de Concurso-Oposición, habiendo sido seleccionado por el Tribunal Calificador.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

La competencia en esta materia la ostenta la Ilma. Sra. Viceconsejera de Presidencia y Recursos Humanos, D.^a Adelaida Álvarez Rodríguez, en virtud del Decreto de 24 de noviembre de 2004 de la Consejería de Presidencia por el que se le delega la gestión de las actuaciones de la Consejería de Presidencia en materia de Recursos Humanos y formación del personal de la Ciudad de Ceuta, teniendo delegada la competencia en cuanto a la autorización, disposición de gastos y reconocimiento de obligaciones respecto de dichas materias por Decreto de la Presidencia de 25 de noviembre de 2004.

La Base 11 de la Convocatoria dispone que por la Viceconsejería de Presidencia y Recursos Humanos se efectuará el nombramiento de los aspirantes como funcionario de carrera de la Ciudad Autónoma de Ceuta, mediante resolución, que se publicará en el *Boletín Oficial de la Ciudad*. La toma de posesión de los aspirantes aprobados se efectuará en el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación de su nombramiento.

PARTE DISPOSITIVA

Se nombra a D. FERNANDO VILLADA PAREDES, con D.N.I. 31.835.680-T, como funcionario de carrera de la Ciudad de Ceuta en la plaza de ARQUEÓLOGO, con efectos de su publicación en el *Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta*.

Ceuta, 12 de julio de 2005.- LA VICECONSEJERA.- Doy fe.- LA SECRETARIA GENERAL.

7.- El Consejo de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Ceuta, en sesión celebrada el pasado 08 de julio de 2005 ha adoptado el siguiente acuerdo:

«1.1.- Aprobación, si procede, de Propuesta de la Sra. Viceconsejera de Presidencia y RR.HH. relativa a creación de dos plazas de Técnico Superior de Economía y Hacienda, una de Técnico Auditor y un puesto de trabajo de Jefe de Contabilidad.

El Consejo de Gobierno tiene conocimiento de Propuesta de la Sra. Viceconsejera de Presidencia y RR.HH. que, copiada a la letra, es del siguiente tenor:

«Uno de los puntos fundamentales del informe de fiscalización del Tribunal de Cuentas es el de las deficiencias existentes en el control interno de las diversas actuaciones que realizan la Administración de la Ciudad, deficiencias que, en parte, se deben a la falta de personal existente en Intervención como así lo ha puesto de relieve el propio Tribunal.

Para paliar en lo posible este problema, por parte de esta Consejería se pretende efectuar una reorganización de los recursos humanos del servicio, de forma tal que se consiga una mejor asignación de los mismos y, consiguientemente, la correcta prestación de las funciones asimismo atribuidas.

Concretamente, las medidas que se proponen son las siguientes:

Crear dos plazas de Técnico Superior de Economía y Hacienda, encuadradas en el Grupo A de funcionarios de la Ciudad y a proveer por promoción interna.

Crear una plaza de Técnico Auditor, titulado en la licenciatura de Económicas y Empresariales, encuadrada en el Grupo A de funcionarios de la Ciudad.

Crear un puesto de trabajo con las siguientes características:

DENOMINACIÓN DEL PUESTO:

Jefe de Contabilidad.

REQUISITOS PARA SU DESEMPEÑO:

Funcionarios Grupo B Subinspector de Finanzas.

FUNCIONES:

Control, seguimiento y aplicación contable de todas las operaciones de carácter económico así como el registro de la ejecución de los Presupuestos Generales, elaboración de la Liquidación Presupuestaria, balance de situación, colaboración en la elaboración de la cuenta general así como todo aquello relacionado con la información económica y financiera.

RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS MENSUALES:

Complemento de destino: Nivel 22.

Complemento específico: 1449,58 euros.

Por todo ello, se eleva al Consejo de Gobierno la adopción del siguiente acuerdo:

1.º.- Aprobar la creación en la Relación A de funcionarios de dos plazas de Técnico Superior de Economía y Hacienda y de una plaza de Técnico Auditor, para licenciados en Ciencias Económicas y Empresariales.

2.º.- Aprobar la creación del puesto de trabajo de Jefe de Contabilidad en los términos especificados anteriormente.

3.º.- Publíquese el presente acuerdo en el *Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta* por un plazo de quince días, al objeto de que se pueda presentar por los interesados reclamaciones, considerándose definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiese presentado reclamación alguna.»

Conocida dicha Propuesta, el Consejo de Gobierno, por unanimidad ACORDÓ:

Prestar conformidad a la misma en todo su contenido.

Ceuta, 14 de julio de 2005.- Vº Bº EL PRESIDENTE.- Fdo.: Juan Jesús Vivas Lara.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: María Dolores Pastilla Gómez.

OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

Excmo. Ayuntamiento de Mérida Gerencia Municipal de Urbanismo

8.- Al amparo de lo que previene el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, y ante la imposibilidad de efectuar notificación personal, por el presente se notifica a D. José Francisco Campo Barbero, cuyo último domicilio conocido es Avda. de España, n.º 1-6ª planta, 7.º B, de Ceuta, que mediante decreto de Presidencia de fecha 15 de junio de 2005, se resolvió aprobar inicialmente el Plan Especial de Reforma Interior «Antiguo Cuartel Hernán Cortés», tramitado de oficio por esta Gerencia y redactado por D. Enrique Negro Balmaseda en colaboración con D. Julián José y D. Francisco Miguel Gutiérrez, en representación de LUCIURBELGN, S. L.

Dicho acuerdo de aprobación inicial se publicó en el Diario Oficial de Extremadura n.º 64, de 4 de junio de 2005, y en el Periódico Extremadura de 24 de mayo de 2005.

Asimismo, se le concede trámite de audiencia por plazo de veinte días para que, si así lo estima, formule las alegaciones que a su derecho convengan.

Mérida, 13 de julio de 2005.- LA SECRETARIA GENERAL DELEGADA.- Fdo.: Virginia Martín Márquez.

AUTORIDADES Y PERSONAL

CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

9.- La Ilma. Sra. Viceconsejera de Presidencia y Recursos Humanos, D.ª Adelaida Álvarez Rodríguez, en virtud de la delegación de la gestión de las actuaciones de la Consejería de Presidencia realizada por Decreto de fecha 24 de noviembre de 2004 por el Excmo. Sr. Consejero de Presidencia de la Ciudad, en base a las atribuciones conferidas por el Presidente de la Ciudad, al amparo del artículo 14.2 del Estatuto de Autonomía por Decreto de fecha 29 de marzo de 2004 (B.O.C.CE. 31-03-04), y conforme a lo dispuesto en los artículos 21 de la Ley 7/85 y 24 del Real Decreto Legislativo 781/96, ha resuelto dictar con esta fecha el siguiente

DECRETO

ANTECEDENTES DE HECHO

Vacante el puesto de Director Técnico de Patrimonio y Control Económico perteneciente la Relación C de personal eventual de la Ciudad Autónoma de Ceuta, se propone a D. Juan Manuel Bruzón Perpén para que lo desempeñe.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

La competencia en esta materia la ostenta la Ilma. Sra. Viceconsejera de Presidencia y Recursos Humanos, D.ª Adelaida Álvarez Rodríguez, en virtud del Decreto de 24 de noviembre de 2004 de la Consejería de Presidencia por el que se le delega la gestión de las actuaciones de la Consejería de Presidencia en materia de Recursos Humanos y formación del personal de la Ciudad de Ceuta, teniendo delegada la competencia en cuanto a la autorización, disposición de gastos y reconocimiento de obligaciones respecto de dichas materias por Decreto de la Presidencia de 25 de noviembre de 2004.

El art. 104 LRBL, en relación con el art. 176 TRRL y el art. 41.14 d) ROF, señala que «1.- El número, características y retribuciones del personal eventual será determinado por el Pleno de cada Corporación, al comienzo de su mandato. Estas determinaciones sólo podrán modificarse con motivo de la aprobación de los presupuestos anuales.

El nombramiento y cese de estos funcionarios es libre y corresponde al Alcalde o Presidente de la Entidad Local correspondiente. Cesan automáticamente en todo caso cuando se produzca el cese o expire el mandato a la autoridad a la que presten su función de confianza o asesoramiento.

El nombramiento y cese de estos funcionarios de empleo, el régimen de sus retribuciones y su dedicación se publicarán en el «Boletín Oficial de la Provincia y, en su caso, en el propio de la Corporación».

PARTE DISPOSITIVA

Se nombra a D. Juan Manuel Bruzón Perpén, como personal eventual en el puesto de trabajo de Director Técnico de Patrimonio y Control Económico con efectos del día de su publicación.

Ceuta, 15 de julio de 2005.- LA VICECONSEJERA.- Doy fe.- LA SECRETARIA GENERAL.